



RESOLUCION No. **4171** DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2016 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-06-2016.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Gobierno Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “ADQUISIÓN DE TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$957.034.610,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y éstas fueron respondidas dentro de los plazos establecidos.
4. Que mediante resolución No. 3814 del 28 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-06-2016 cuyo objeto es “ADQUISIÓN DE TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron dos proponentes, denominados:
  - UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGIA ARAUCA 2016.
  - CONSORCIO TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PÚBLICA 2016
7. Que el día once (02) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 4171 DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2016 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 06 de diciembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGIA ARAUCA 2016** fue declarada no hábil en los aspectos jurídicos y técnicos, por su lado la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PÚBLICA 2016** fue declarada no hábil en los aspectos jurídicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se recibieron requerimientos para subsanar la propuesta por parte de los oferentes mencionados anteriormente. El oferente **UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGIA ARAUCA 2016** no subsanó correctamente los requisitos técnicos del pliego de condiciones; por su lado el oferente **CONSORCIO TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PÚBLICA 2016** subsanó correctamente los requisitos jurídicos.
11. Que debido a lo anterior, la propuesta que se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones es la presentada por el proponente **CONSORCIO TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PÚBLICA 2016**.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. (\$957.023.200,00)**.
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-06-2016 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSORCIO TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PÚBLICA 2016** Representado por **LEONEL KIVANI SANTANA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.788.187 de Arauca, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. (\$957.023.200,00)**.
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 4171 DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-06-2016 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PÚBLICA 2016** Representado por **LEONEL KIVANI SANTANA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.788.187 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-06-2016, cuyo objeto es “**ADQUISIÓN DE TECNOLOGIA PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. (\$957.023.200,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

19 DIC 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)